

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 272-2013**

**Guatemala, 19 de noviembre de 2013**

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a financiar el complemento por calidad profesional, jornales y bono vacacional;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **674** de fecha **19 NOV, 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Amsa y Seprem, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

tor/ERRB

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q100,066, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>100,066</u>	<u>100,066</u>
800	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo ( Amsa)	11	11	87,566	87,566
806	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem)	11	11	12,500	12,500

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>100,066</u>	<u>100,066</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>100,066</u>	<u>100,066</u>
Gastos de Funcionamiento	100,066	100,066

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **CIEN MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q100,066)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
 Marco Antonio Gutierrez M.  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
 María Castro  
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS  
 Encargada del Despacho



tor/ERRB



**DICTAMEN No.:** 674 **FECHA:** 19 NOV. 2013

**ASUNTO:** LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA) Y LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q100,066.-----

Oficios Nos. DIFINA-0102-2013/SNGE/lg y FIN-DESP-SEPREM/2014-13, de fechas 5 y 6 de noviembre de 2013, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem). Expedientes Nos. 2013-71667 y 2013-71872 de fecha 8 de noviembre de 2013.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- a) La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), requiere realizar movimientos dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q87,566, para cubrir las deficiencias de los renglones de gasto 031 Jornales y 073 Bono vacacional.
- b) Asimismo, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita autorización a una modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q12,500, con el propósito de financiar el renglón de gasto 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

- a) La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), requiere acreditar recursos por Q87,566 con el propósito de efectuar el pago del personal por jornal que labora en la institución, con su correspondiente bono vacacional y así atender lo que indica el Acuerdo Gubernativo No. 173-2013, donde se aprueba la nueva Tabla de Títulos y Jornal Diario, adjuntando para el efecto la Resolución AF-015-2013 del 4 de noviembre de 2013, que aprueba la programación del renglón de gasto 031 Jornales.
- b) Por su parte, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita una modificación por valor de Q12,500, a fin de cubrir el pago de complemento por calidad profesional al personal temporal, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013.
- c) Para viabilizar los planteamientos presentados, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), proponen debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales,

que según indican cuentan con disponibilidad, por lo que no desfinanciarán la nómina de sueldos y salarios en el presente año, así como del renglón 111 Energía eléctrica, que no afectará el pago del consumo aproximado de noviembre y diciembre del año en curso.

- d) Las autoridades de Amsa y Seprem, como autorizadores de egresos, en lo que corresponda, quedan responsables por:
- i. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
  - ii. La utilización correcta de los recursos acreditados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - iii. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - iv. Evaluar si los movimientos presupuestarios propuestos, tienen incidencia en las metas de los programas incluidos en las presentes gestiones; y de ser así, deberán aprobarse mediante Resolución la reprogramación respectiva y emitir los Comprobantes de Modificación Física CO2F conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo No. 373-2012, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, Artículos 5 y 7.
- e) De conformidad con lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Amsa y Seprem, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos.
- f) En cuanto a los registros de las presentes modificaciones, vale indicar que las instituciones mencionadas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se registrará su aprobación en el referido Sistema y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- g) Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, queda bajo responsabilidad de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la


Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indican las Normas de Control y Contención del Gasto Público y Austeridad y Priorización del mismo.

- h) Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

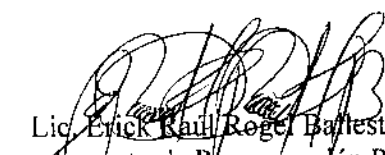
**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por el monto total de **CIEN MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q100,066)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13 y 29 de dicho Decreto, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las entidades citadas, como autorizadores de egresos, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Elaboró:

  
Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz  
Analista de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental

  
Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros  
DIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto



tar/ERRB

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013) -----

**Resolución No.:** 383 (trescientos ochenta y tres)

**ASUNTO:** LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA) Y LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q100,066.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), mediante Oficios Nos. DIFINA-0102-2013/SNGE/lg y FIN-DESP-SEPREM/2014-13 de fechas 5 y 6 de noviembre de 2013, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q100,066 dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con el propósito de financiar las asignaciones de los renglones de gasto 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 031 Jornales y 073 Bono vacacional; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. **674** de fecha **19 NOV. 2013**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), en la cantidad total de **CIEN MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q100,066)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13 y 29 del Decreto citado, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de Amsa y Seprem, como autorizadores de egresos, las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

Sigue....

tor/ERRB

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

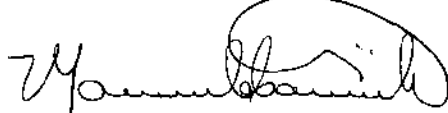
I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad total de **CIEN MIL SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q100,066)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Amsa y Seprem, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar el complemento por calidad profesional, jomales y bono vacacional; en consecuencia y conforme lo establece el Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, Artículo 6, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. III) La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), deberán observar lo indicado en las literales d) y g) del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la


**Sigue....**

Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial, a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización a dos modificaciones presupuestarias a favor de las entidades mencionadas, por la cantidad total de Q100,066. ( 37 folios)-----

  
Marco Antonio Gutiérrez M.  
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
María Castro  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargada del Despacho



tor/ERRB



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	11	2,013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2013	19	11
			DIA	MES
				Nº DOCUMENTO
				880

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-001-000-021-0115-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-12,000.00	-12,000.00
11130016-33-00-000-001-000-023-0101-11-0000-0000	PERSONAL PDR CONTRATO	-17,000.00	-17,000.00
11130016-33-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-9,000.00	-9,000.00
11130016-33-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-3,000.00	-3,000.00
11130016-33-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BDNIFICACION ANUAL (BONO 14)	-7,000.00	-7,000.00
11130016-33-00-000-001-000-111-0115-11-0000-0000	ENERGIA ELÉCTRICA	-39,566.00	-39,566.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-87,566.00</b>	<b>-87,566.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-33-00-000-001-000-031-0115-11-0000-0000	JORNALES	87,318.00	87,318.00
11130016-33-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	248.00	248.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>87,566.00</b>	<b>87,566.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,013
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	11	2,013
		DÍA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DDC RESPALDO			No DDCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	272-2013	19	11	2,013	800
		DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>II INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-87,566.00</u>		<u>87,566.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-87,566.00		87,566.00	
0000		-87,566.00		87,566.00
<b>TOTAL</b>		<b>-87,566.00</b>		<b>87,566.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-87,566.00	87,566.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-87,566.00	87,566.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-87,566.00</b>	<b>87,566.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion, 111300162190/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,013
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	4	11	2,013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDD MINISTERIAL	272-2013	19	11
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				800

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCION AMBIENTAL		<u>-87,566.00</u>	<u>87,566.00</u>
	60300	Reducción de la Contaminación	-87,566.00	87,566.00
		60301 Reducción de la contaminación	-87,566.00	87,566.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-87,566.00</b>	<b>87,566.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-IGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-IGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162190/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA DPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APRDBACION		
25	11	2,013
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			4	11	2,013
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2013		19	11	2,013	800
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162190/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APRBACION		
25	11	2,013
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA  
 Lic. Teresa de Jesus Oliva Ruiz  
 Analista de Presupuesto

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Erick Rogel Ballesteros  
 JEFE DEPTO DE ADMINISTRACION GOBIERNAMENTAL  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6 11 2,013		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		272-2013		19 11 2,013			806
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGP-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	CDMP PERSONAL AL SALARIO DEL	-12,500.00	-12,500.00
TOTAL ==>		-12,500.00	-12,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGP-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	12,500.00	12,500.00
TOTAL ==>		12,500.00	12,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/42-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,013
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	11	2,013
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2013		19	11	2,013	806
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-12,500.00</u>		<u>12,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-12,500.00		12,500.00	
0000		-12,500.00		12,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-12,500.00</b>		<b>12,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-12,500.00	12,500.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-12,500.00	12,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-12,500.00</b>	<b>12,500.00</b>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162320/42-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,013
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	11	2,013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2013	19	11
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
806				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-12,500.00	12,500.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-12,500.00	12,500.00
		10102 Ejecutiva	-12,500.00	12,500.00
<b>TOTAL:</b>			-12,500.00	12,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/42-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APRBACION		
25	11	2,013
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y DTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	11	2,013
		DÍA	MES	AÑO
TIPD DE DOCUMENTO RESPALDD	Nº DOCUMENTO RESPALDD	FECHA DDC. RESPALDD		
1	ACUERDO MINISTERIAL	272-2813	19	11
			DÍA	MES
			2,813	
			DÍA	MES
			AÑO	
		No. DDCUMENTO		
		886		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				


DESCRIPCION: Consolidacion. 111380162320/42-

DISPONGASE LA EXISION Y EL REGISTRO DE ESTA DPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APRDBACION		
25	11	2,813
DÍA	MES	AÑO

  
 FIRMA

Lic. Teresa Jesús Oliva Ríos  
 Analista de Presupuesto

  
 Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO